REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL JURISDICCIÓN ADMINISTRATIVA

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO

Medio de Control Constitutional: ACCIÓN POPULAR.

Tema: Doble Calzada Pasto-La Frontera.

Accionante: FUNDACION JURIDICA POPULAR DE COLOMBIA.

Accionados: INSTITUTO NACIONAL DE CONCESIONES ANI, UNION DEL SUR y otros.

INDICE DE LA ACCIÓN POPULAR DOBLE CALZADA PASTO-RUMICHACA.

• Texto introductorio o de demanda de Acción Popular con documentos anexos:

Folios 1 a 40.

Pasto, diciembre 19 de 2023.

Señores Magistrados

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NARIÑO

E. S. D.

Referencia: Acción Popular Preventiva con Medidas Cautelares

por el derecho colectivo a la Movilidad de Nariño con Suramérica y el resto del país, interpuesta por la FUNDACIÓN IURÍDICA POPULAR DE

COLOMBIA.

CORREDOR DOBLE CALZADA PASTO-

RUMICHACHA.

La FUNDACION JURÍDICA POPULAR DE COLOMBIA, identificada con NIT 814004588-1, ONG especializada en la Defensa de los Derechos de Tercera Generación o Colectivos, interpone ante esa Corporación Judicial el siguiente Medio de Control Constitucional: ACCIÓN POPULAR con relación a la DOBLE CALZADA PASTO-RUMICHACA, dirigida en contra de: NACIÓN COLOMBIANA-Agencia Nacional de Infraestructura ANI; NACIÓN COLOMBIANA-Ministerio de Transporte; NACIÓN COLOMBIANA, Instituto Nacional de Vías; NACIÓN COLOMBIANA-Gobernación de Nariño, NACIÓN COLOMBIANA-Municipio de Pasto, NACIÓN

COLOMBIANA-Municipio de Ipiales, y por fuero de atracción la concesionaria UNIÓN VIAL DEL SUR, con el fin de lograr la terminación de la Doble Calzada entre Pasto y Rumichaca, obra fruto del *CONTRATO PLAN* suscrito entre la Nación y el Departamento de Nariño, siendo presidente Juan Manuel Santos, y de esa manera, lograr el cese de la vulneración de los Derechos Colectivos que se invocan.

La acción constitucional busca, igualmente como medio para cesar dicha vulneración, lograr la priorización de recursos presupuestales oficiales, para asegurar la construcción técnica y terminar la DOBLE CALZADA PASTO-RUMICHACA durante el cuatrienio del actual Presidente doctor GUSTAVO PETRO URREGO, y que la obra efectivamente se realice.

HECHOS:

1. Mediante correos electrónicos enviados el 19 de diciembre de 2022 a las accionadas, la FUNDACIÓN JURÍDICA oficialmente hizo el Requerimiento Previo a las accionadas ¹, procediendo únicamente la ANI a dar una respuesta de fondo, pero sin que hasta la fecha, un año después, se haya solucionado la problemática de afectación colectiva denunciada.

- 2.- La Doble Calzada entre Pasto y Rumichaca fue priorizada, como se anotó, bajo el gobierno de Juan Manuel Santos, en el denominado Contrato Plan con el Departamento de Nariño, con una asignación presupuestal de 2.3 billones de pesos, inversión oficial sin precedentes en un departamento tal olvidado y condenado al ostracismo como Nariño.
- 3.- La obra fue ejecutada en su mayor parte bajo la administración de Iván Duque Márquez, y entregada, parcialmente- a mediados del año 2022. En aquella ocasión, se hecho de menos los tramos San Juan-

de: FUNDACIÓN JURIDICA POPULAR DE COLOMBIA

<fundacionjuridicapopular@gmail.com>

para: atencionalusuario@uniondelsur.co,

Alcaldia de Pasto <contactenos@pasto.gov.co>,

contactenos@ani.gov.co,

SERVICIOALCIUDADANO@mintransporte.gov.co,

contactenos@ipiales-narino.gov.co, CONTACTENOS@narino.gov.co, atencionciudadano@invias.gov.co

fecha: 19 dic 2022, 8:00

asunto: PETICIÓN PREVIA A ACCIÓN POPULAR TERMINACIÓN DOBLE

CALZADA PASTO-RUMICHACA.

enviado por: gmail.com

_

Rumichaca y Catambuco-Pasto, los cuales siguen igual, en calzada individual.

- 4.- Se adujo que debido a la oposición de las comunidades indígenas asentadas en la zona, y al no ser factible un acuerdo con las mismas, no era posible la construcción de los 22 kms. existentes entre San Juan y La Frontera, es decir que ese tramo y el dinero invertido para el mismo se perdió, y como se manifiesta en la contestación al Requerimiento Previo, los recursos serían priorizados o redireccionados para el tramo Catambuco-Pasto.
- 5.- No obstante, transcurrido un año no se ha efectuado trabajo alguno tendiente a la construcción de la Doble Calzada entre Pasto y Catambuco, y con relación al trayecto entre San Juan (Ipiales) y Rumichaca (frontera con Ecuador) no hay esperanza alguna.
- 6.- Como muy bien lo manifiestan sectores ciudadanos dolidos con esta situación, lo anterior significa una burla no solo para los Nariñenses, sino para los Colombianos en general. No hay derecho a que entidades como la ANI y el Ministerio de Transporte, de rancia y vieja prosapia, es decir con recursos humanos y económicos suficientes, no hayan sido capaces de realizar una CONSULTA PREVIA, como parte de los Estudios de Fase I, y que 2.3 billones de pesos no hayan sido suficientes para garantizar la

terminación de la obra en condiciones completas, integrales y transparentes.

- Se ha querido culpar a las comunidades raizales, en concreto al Cabildo Indígena de Ipiales, y aunque no compartimos que en ocasiones los indígenas en Colombia acudan a las vías de hecho para exigir sus derechos constitucionales, bloqueando vías tan importantes como la Panamericana en el Cauca y exigiendo cuestiones imposibles en las Consultas Previas,² lo cierto es que en este caso el Estado como tal tiene mas grado de responsabilidad que los indígenas, por cuanto en rigor de verdad nunca se hizo la CONSULTA PREVIA, es decir que jamás se realizó el procedimiento constitucional obligatorio, ANTES de iniciar las obras, incluso en la etapa de los diseños, y luego, cuando en forma improvisada y arrogante se intentó reunirse con ellos, ya la situación estaba dada, y ante la falta de acuerdos, se optó por el peor de los escenarios y de los mundos: dejar inconclusa la obra.
- 8.- La prueba de lo anterior es que cuando solicitamos, en el REQUERIMIENTO PREVIO se nos alleguen las Actas y demás documentación de la CONSULTA PREVIA, si es que existiere, nunca ninguna entidad fue capaz de

² Existe un pliego con 43 peticiones dirigidas al Gobierno Nacional por parte de los Indígenas, con relación a esta obra.

enviarnos la documentación: sencillamente porque jamás se hizo.

- 9.- Por otra parte, ante el cambio del diseño original licitado, el cual no comprendía la variante por Iles, sino los túneles por el tramo original de La Josefina y El Borojó, resulta evidente que el contratista que ganó la licitación se miró favorecido, al tener que realizar una inversión menor.
- 10.- Tampoco resulta claro que se hizo con los 2.3 billones de pesos, es decir, cuanto se entregó a la contratista Concesionaria Unión Vial del Sur, y si los recursos comprendían, -como era natural- todo el tramo entre Pasto y la Frontera. Actualmente está vigente la concesión, y la empresa devenga recursos provenientes de peajes, sin que la obra esté concluida.
- 11.- Por otra parte, la redirección de los recursos de San Juan-Rumichacha a Catambuco-Pasto, de por sí deviene ilegal, y además, se supone que estaba financiado este último tramo. Entonces hay una doble asignación? Estos puntos deben aclararse, y ser respondidos por las entidades accionadas en forma precisa, en interés del Derecho Colectivo a la Moralidad Administrativa.

PRETENSIONES EN SEDE CONSTITUCIONAL DE ACCIÓN POPULAR:

En orden a prevenir la amenaza o vulneración, o restablecer la vulneración de los derechos e intereses colectivos mencionados en esta acción pública, dígnense Honorables Magistrados, emitir las siguientes o similares condenas:

- 1°.- ORDENAR a las entidades accionadas, en el término que resta del cuatrienio presidencial actual, y en el marco de sus competencias, como medio para cesar la vulneración de los derechos colectivos a la Moralidad Administrativa, a la Movilidad, a la Construcción de Obras Civiles de conformidad a la ley y a los Derechos de los Usuarios de la Vía Panamericana, financiar, licitar y garantizar la ejecución de la obra CORREDOR DOBLE CALZADA PASTO-RUMICHACA, proyecto que en la actualidad se encuentra inconcluso, debiendo construirse los tramos San Juan-Rumichaca (22 kms. Aprox.) y Catambuco-Pasto (7 kms. Aprox.).
- **2º.- ORDENAR** la conformación del COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE LA SENTENCIA, presidido por el (la) Magistrado(a) Ponente, la Procuraduría Delegada ante el Tribunal, un representante de las entidades accionadas y la ONG accionante.
- 3°.- CONDENAR en costas a las entidades accionadas.

4º.- Advertir a las accionadas que el incumplimiento a la sentencia será sancionado de conformidad a la ley, previo el incidente de desacato correspondiente.

MEDIOS DE PRUEBA:

1. Documental Electrónica 1: https://pagina10.com/web/sobre-la-incompleta-doble-calzada-pasto-rumichaca-y-otras-vias/



Por: Omar Raúl Martínez Guerra

A una semana de entrega del poder por parte del Gobierno de Iván Duque, se conoció por los medios el informe sobre los 31 proyectos 4G, entre los cuales figura la doble calzada Pasto-Rumichaca, con un costo de 2.5 billones de pesos.

Es a no dudarlo, la mayor inversión de la historia, y si se quiere, la más importante en los últimos cuarenta años en Nariño. Antes de este lapso, fueron trascendentes y definitivas para el desarrollo, la vía Panamericana Pasto-Popayán, que reemplazó a la vieja carretera por la Unión, Mercaderes y Mojarras, (que implicaba 5 horas más hasta la ciudad de Cali). También lo fueron la interconexión eléctrica con la Red Nacional, que resolvió el espantoso viacrucis de los permanentes apagones. (ver en Pagina10, El Apagón del siglo en Nariño); la vía Pedregal-frontera, así como la ampliación y pavimentación de la pista del aeropuerto Antonio Nariño, obras aprobadas e iniciadas en el gobierno liberal de Carlos Lleras Restrepo y culminadas en los años setenta bajo la presidencia de Misael Pastrana.

En Nariño hay buenos recuerdos por la gestión de Gustavo Rojas Pinilla y de Carlos Lleras. De López Michelsen, Turbay Ayala, Belisario Betancur, Virgilio Barco, Cesar Gaviria, Ernesto Samper y Álvaro Uribe, poco y nada como para exaltar. Bueno, en los 8 años de Uribe se pavimentó media avenida panamericana, desde Pandiaco hasta el INEM; se amplió el aeropuerto de San Luis en Ipiales y se instaló un sistema de aterrizaje ILS en el Antonio Nariño que nunca funcionó. Para ser justos, hay que reconocer que la doble calzada a la frontera es obra de Juan M Santos y de Ivan Duque.

El informe sobre las carreteras 4G deja interesantes conclusiones. En primer término, la doble calzada Pasto-Rumichaca fue diseñada y aprobada por el gobierno de Juan Manuel Santos, aun cuando apenas pudo iniciarla en 1.87 %. Su construcción en la era Duque es del 98.96 %. Sin embargo, no es cierto que arranque en Pasto como debió serlo, sino en Catambuco. Dejar este tramo por fuera del proyecto ha sido inexplicable y absolutamente injusto. Mucho se habló sobre incluirlo, pero el informe es contundente: no está viabilizado. Ni siquiera se dejó "en manos del próximo gobierno". El mapa de vías 4 G publicado por El Espectador de 26 de julio del año en curso deja en claro dicha exclusión.

En segundo lugar, nada se volvió a saber, oficialmente, sobre el tramo San Juan-Ipiales-Rumichaca, que tanto dio para hablar. No deja de ser frustrante que haya sido la única doble calzada de cuarta generación del total de 31 proyectos a lo largo y ancho de Colombia, a la que la misma población local se haya opuesto con la ardentía que nunca se ha tenido para otras nobles causas. Como lo sabe todo el mundo, se aprovechó la única circunstancia posible, una gran obra en 40 años, para amenazar con

paralizarla, a cambio de lograr reivindicaciones sobre los problemas que nunca antes nadie escuchó ni solucionó. Entre incesantes y secretos diálogos y negociaciones realizadas a cargo de un cabildo, la firma constructora y el Gobierno Nacional, nos quedamos viendo un chispero. Quisiera encontrarme equivocado. (ver en Pagina 10 La doble calzada, toda solución tiene su problema y La vía a Rumichaca y los diálogos en vísperas del funeral) Por ahora es un misterio, aunque el informe dice que solamente falta el 1.04 % del proyecto.

En tercer lugar, la obra en Nariño es la única 4G en todo el pacífico colombiano, salvo dos proyectos, uno en el Cauca y otro en el Valle, que ni siquiera han sido iniciados. Contrariamente , en Antioquia hay 2 proyectos con el nombre de Autopista Conexión pacífico 1 y 2, con el 90.35 y el 100% correspondientes de ejecución, que conectan el interior con el Atlántico. Ojo, con el Atlántico. Con el Pacífico cero, si es que quisieron decir con llegada al mar. Tampoco hay proyecto en categoría "No viabilizado" ni "En manos del próximo gobierno". Al menos Gustavo Petro esbozó la idea de un tren desde Buenaventura a Barranquilla que quizás pasaría, en teoría, por el olvidado departamento del Choco. En el plan 4G, la ofrecida conexión con el Pacífico es un decir.

En cuarto lugar, olvidémonos por lo pronto de la doble calzada Pasto-Popayán. No está contemplada en el informe. Talvez sea cierto que se iniciaron los estudios, tanto como han dicho de la Pasto- Mocoa que tampoco aparece reseñada. Y he aquí la gravedad de la incierta comunicación de Nariño con el resto de Colombia, cuya voz de alarma se dio cabalmente con el derrumbe sobre un puente en la Panamericana, que paralizó el transporte por un mes completo y de paso coadyuvó a deteriorar la vía por La Unión -Mojarras. Lo más absurdo es que Pasto -Mocoa se suspendió indefinidamente, siendo que esta es la ruta inmejorable, a pesar de que Mocoa-Neiva apenas avanzó un 2.21 % en cuatro años de la era Duque. No hay absolutamente nada de Tumaco-Pasto a la vista.

Así están las cosas. En tanto el país ha visto por televisión la publicidad sobre las esplendorosas autopistas con viaductos y túneles en Antioquia, en la Costa Atlántica y en la vía al Llano, el Gobierno Nacional y local inauguraban hace poco un puentecito en la estrecha y vetusta carretera al aeropuerto y 5 o 6 kilómetros repavimentados de la fracasada doble vía desde Pasto, a la que también llamaron "doble calzada".

El asunto es serio y amerita decisiones de la dirigencia regional en el cuatrienio del cambio. Hace inaplazable la unidad como subregión con Cauca, Valle, Putumayo y Chocó. Una lección que nos deja estos 4 años de administración es saber superar, con capacidad de negociación, conocimiento, inteligencia, vocación y personalidad, los obstáculos encontrados entre las mismas comunidades y el Estado, de los que nadie da razón.

La impresionante votación, 592.170 nariñenses, a favor del presidente electo Gustavo Petro, es un capital político que debe aprovecharse hoy más que nunca por el bien del departamento. Nariño puso sobre la mesa la mayor de su voluntad electoral, jamás vista. Saber dirigir ese capital requiere ante todo honestidad y capacidad, pero también renovación. No es aceptable que la gente se dé a la crítica y al lamento en contra de los políticos locales, pero se insista votando por los mismos, como es la costumbre. No vengan algunos con él "es que no nos quieren". Ojo avizor ante los políticos que tras bambalinas operan sigilosamente para reencaucharse como los profetas salvadores. Urge encontrar gente nueva, sí, pero a prueba de coimas, trampas, peculados, incompetencias, parsimonias y deseos de perpetuar en sus hijos y familiares el poder eterno. No se votó por ellos y la gente lo sabe bien. Se votó por el cambio, y este podría empezar también por Nariño, si la gente se decide.

Si los 592.170 personas que votaron por el Pacto Histórico no lo hicieron para recibir 50 o 100.000 pesos, o un mercado, o unas tejas, o la promesa de una carretera veredal, por que dicen haberlo hecho en contra del clientelismo... ¿porque la elección de un alcalde de un pequeño municipio nariñense puede costar unos 2.000 millones? ¿y si ese municipio es más grande, 5.000 millones? En este caso, ¿Cuánto costaría elegir un gobernador en el 2023? Prosigamos por el cambio, sin vender el voto. Entre tantas necesidades, la red de nuevas, buenas y completas vías es inaplazable.

Comentarios

2 Comentarios

2 comentarios

Ordenar por Más antiguos \$



Agrega un comentario..



Édgar Bastidas Urresty

Artículo bien concebido, de denuncia del incumplimiento de los gobiernos centrales de las necesidades de Nariño, en materia de obras públicas, tan importantes para su desarrollo, su integración al país. Las obras realizadas, no alcanzan a medir la dimensión de esas necesidades.



Patricia Recalde

Una doble calzada antitecnica entre catambuco y san juan y con la imposicion de 2 peajes en menos de 70 kilometros; Esto es fruto de la corrupcion y del desgobierno implantado por el presidente Duque y la pobreza de gestion de los congresistas nariñenses y del Gobernador Rojas. Esto cada vez esta de mal en peor. Lastima por Nariño.

Me gusta · Responder · 1 año

Plugin de comentarios de Facebook

2. *Documental electrónica* 2: Fuente: https://www.rtvcnoticias.com/doble-calzada-rumichaca-pasto

% https://www.rtvcnoticias.com/doble-calzada-rumichaca-pasto

37





COLOMBIA SALUD POLÍTICA DEPORTES ECONOMÍA Y EMPRENDIMIENTO INTERNACIONAL MEDIO AMBIENTE TECNOLOGÍA CULTURA JUSTICIA ESPECIALES SEÑAL EN VIVO



Entró en funcionamiento parte de la doble calzada entre Rumichaca y Pasto

Este sábado el Gobierno entregó 12 kilómetros de doble calzada entre Rumichaca y Pasto que busca mejorar la conectividad.





Foto: Coloropea

Desde Nariño, el presidente de la República, Iván Duque Márquez, **entregó 12 kilómetros de doble calzada de la Unidad Funcional dos, tramo El Contadero – lles, del proyecto Rumichaca-Pasto.**

¡Paciencia! Estos son los cierres de vías en Bogotá por obras

El proyecto tuvo una inversión de \$545.040 millones y beneficiará a 7.600 personas que residen por esa zona del país.

"El proyecto 4G Pasto-Rumichaca demuestra que en nuestro Gobierno es con hechos que le cumplimos a Nariño; una obra que cuando llegamos al Gobierno tenía un estado de avance del 11% y hoy está en más del 95%. Esto es posible cuando se trabaja en equipo", expresó Duque durante la entrega.

Beneficios de la obra

La obra beneficiará a los habitantes del departamento de Nariño, puntualmente a quienes residen en los municipios de Ipiales, Gualmatán, Contadero, Puerres, Funes, Iles, Tangua, Yacuanquer, Imués y Pasto, quienes tendrán un ahorro de tiempo en hasta 50 minutos en el recorrido.

"Le cumplimos a Nariño con una inversión histórica de más de \$10 billones, la mayor asignación de recursos hecha por Gobierno alguno en este departamento, en múltiples sectores como infraestructura vial. Solo en vías terciarias, se han destinado más de \$357.000 millones", aseguró el mandatario colombiano.

Desde Tumaco, el mandatario también conmemoró el Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas y destacó los avances que ha tenido su Gobierno en apoyo a las víctimas del conflicto armado.

Las 8 obras que incluye el ambicioso Plan Vial del Norte en Bogotá

Según la Unidad para las Víctimas, se han realizado 1.265.783 giros **por** indemnización individual a 1.198.535 personas con una inversión de \$ 8,2 billones. El 32,2% de este valor fue destinado durante el actual periodo presidencial.

Colprensa

3. *Documental* electrónica 3. Fuente:

https://caracol.com.co/2022/12/19/entregan-nuevo-tramo-de-la-doble-calzada-pasto-rumichaca



Internacional

Entregan nuevo tramo de la doble calzada Pasto-Rumichaca.

La obra generó más de catorce mil empleos



Con presencia del ministro del transporte y autoridades seccionales se entregaron los 9.5 kilómetros entre el corregimiento de San Juan, Ipiales y la vereda La Providencia del municipio de El Contadero, tramo que cuenta con un puente vehicular (Boquerón, el más alto del proyecto), 1 retorno, 2 rampas de frenado y la conexión hacia el municipio de El Contadero.

"Así le damos paso a 20 años de operación y mantenimiento, donde tendremos el reto principal de promover el cumplimiento de las normas de tránsito, el uso y cuidado adecuado de la doble calzada por parte de los usuarios, la reducción de los accidentes de tránsito y el mantenimiento adecuado de la infraestructura para seguir siendo el conector de vidas y sueños en el suroccidente colombiano y el motor de la competitividad de la región." indicó Germán De La Torre Lozano, Gerente de la Concesionaria Vial Unión del Sur.

Desde la Concesionaria Vial Unión del Sur se aclaró que se sigue gestionando los recursos para finalizar los tramos entre San Juan e Ipiales y también entre Pasto y Catambuco.

"Seguiremos trabajando con la ANI, la comunidad y las autoridades regionales y locales para hacer realidad la construcción de la segunda calzada en los tramos que no se lograron incluir en la fase que estamos terminando", señaló De la Torre Lozano.

Esta se convierte en la primera vía en Colombia con rampas de frenado capaces de resistir a una velocidad de hasta 150 Km/h y que cumple con especificaciones técnicas.

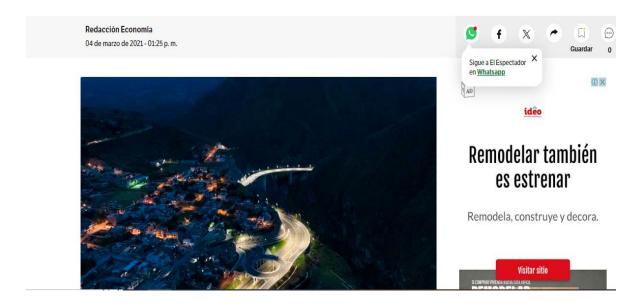
4. Documental electrónica 4.

https://www.elespectador.com/economia/gobierno-nacional-pone-al-servicio-23-11-kilometros-de-doble-calzada-en-via-rumichaca-pasto-article/



Gobierno Nacional pone al servicio 23,11 kilómetros de doble calzada en vía Rumichaca-Pasto

Con la entrega de las unidades funcionales 3 y 4 solo quedan haciendo falta dos, las cuales están proyectadas para septiembre de este año.





El corredor vial Pasto-Rumichaca, en Nariño, presenta un avance del 87 % en el desarrollo de las obras.



Este jueves el Gobierno Nacional puso al servicio de los colombianos 23,11 kilómetros de doble calzada del proyecto de cuarta generación de concesiones viales (4G) Rumichaca-Pasto, correspondientes a las unidades funcionales 3 y 4.

El primer tramo habilitado, de 7,3 kilómetros, está entre los corregimientos de Pilcuán y Pedregal en el municipio de Imués. Esta unidad funcional, la número 3, se caracteriza por el mejoramiento, construcción y operación de la segunda doble calzada, y la operación y mantenimiento de la calzada existente. Además, cuenta con dos puentes vehiculares (El Porvenir y El Sapuyes), tres retornos y una rampa de frenado, las cuales sirven para detener un vehículo que se haya quedado sin frenos. En esta unidad se ubica también el nuevo Centro de Control de Operaciones (CCO) y Área de Servicios. La inversión para lo anterior es de \$297.078 millones.

Por su parte, la unidad funcional 4 recorre el corregimiento de Pedregal hasta el municipio de Tangua, y contempla el mejoramiento, construcción y operación de 15,8 kilómetros de segunda calzada, además de dos puentes vehiculares (El Guáitara y La Magdalena), una glorieta elevada en Pedregal y dos retornos. Cuenta también con un sistema de información a través de paneles de mensajería variable, radares de velocidad informativos, cámaras de vigilancia y postes SOS para comunicación con el Centro de Control de Operaciones. Su inversión fue de \$428.595 millones.

En total, la vía Rumichaca-Pasto, de 83 kilómetros, se compone de cinco unidades funcionales, de las cuales solo falta poner dos en operación, la 1 y la 2, entre Rumichaca y Pilcuán. Según la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), en estos frentes de obra se avanza a buen ritmo. Por ahora se ha generado una reducción en los tiempos de recorrido de 40 minutos entre el Puente Internacional de Rumichaca y Pasto.

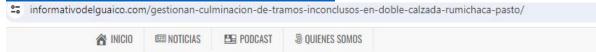
La ANI destacó además que la vía mejora la competitividad en el suroccidente del país, pues conecta Pasto y la frontera con Ecuador. El siguiente propósito es concluir la doble calzada desde Ipiales (San Juan) hasta Catambuco y realizar un mejoramiento de la vía existente entre Catambuco y Pasto.

El proyecto, cuya inversión supera los \$ 725.600 millones, presenta un avance del 87 %. "Cuando iniciamos este Gobierno, en 2018, el porcentaje de avance del proyecto era tan solo del 3%. Gracias a los esfuerzos que hemos hecho para que esta sea una de las 4G finalizadas este año, la obra ya registra un 87%, y con la doble calzada, garantizaremos una disminución de los costos de operación de los vehículos de carga y facilitaremos el comercio exterior desde el sur hacia el centro del país", dijo la ministra de Transporte, Angela María Orozco.

Según el cronograma, las obras deberían terminar este mismo año. "Gracias al trabajo de la ANI, de los concesionarios y sus equipos técnicos, en septiembre de este año estaremos terminando las otras dos unidades funcionales de este proyecto, que genera empleo, desarrollo, progreso, competitividad, movilidad, comercio, y además trae la ilusión del turismo y esperanza para esta región", manifestó el presidente Iván Duque.

El Gobierno destacó que las obras en este departamento han generado 4.926 empleos, los cuales han beneficiado a los habitantes de Ipiales, Gualmatán, Contadero, Puerres, Funes, Iles, Tangua, Yacuanquer, Imués y Pasto.

5. **Documental electronica 5.** https://informativodelquaico.com/gestionan-culminacion-detramos-inconclusos-en-doble-calzada-rumichaca-pasto/



INFORMATIVO DEL GUAICO

Noticias del departamento de Nariño







En el mes de septiembre el Gobierno Nacional iniciará el proceso de consulta previa con la comunidad indígena de Ipiales, según lo anunciado por la Ministra de Transporte, Ángela María Orozco.

Así lo informó el Gobernador de Nariño, Jhon Rojas, quien aseguró que desde la Administración Departamental se ha insistido en que se inicie este proceso cuanto antes **para que se pueda concluir la intervención de este tramo en el proyecto de doble Calzada Rumichaca – Pasto**, por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura y del concesionario de la obra.

Así mismo, explico que desde el Ministerio se anuncio que la inclusion del tramo Catambuco -Pasto se haría en los próximos días. Desde el Gobierno Nacional se estarían realizando las acciones necesarias para que, cuanto antes, se inicien los procesos previos a la construcción y que esta sea considerada como una obra prioritaria para la movilidad en el Departamento y en Pasto.

"En la última reunión con la Ministra de Transporte reiteramos la necesidad de la culminación de esta obra para el progreso de la región y por ello hemos hecho el seguimiento a los compromisos en materia de obras de infraestructura, contempladas en la Agenda 21 impulsada desde la Gobernación de Nariño", indicó el Gobernador de Nariño, Jhon Rojas.

Por su parte, la Asesora de la Gobernación de Nariño, Nilza Pantoja, señaló que para el caso de los estudios y diseños correspondientes al tramo Pasto – Catambuco, la Agencia Nacional de Infraestructura -ANI ya cuenta con un importante avance y estaría por definirse de forma técnica si se trataría de un par vial o una segunda calzada adosada a la existente.

Según lo anunciado por la Ministra de Transporte, desde la ANI y el Ministerio del Interior se avanza con el proceso para iniciar los diálogos con las comunidades. Frente a la consulta previa, el Gobernador de Nariño destacó que fue un logró de las comunidades, puesto que desde el 2020 se iniciaron los diálogos con la comunidad indígena de los Pastos y Quillacingas y que se consolidó en el marco del Paro Nacional. Este logro constituye un avance importante para que eventualmente se concluya la obra vial más importante para la región.

Fuente: Gobernación de Nariño

Foto: Google Maps

6. **Documental electrónica 6**. Documental electrónica VIDEO YOUTUBE.

Fuente: https://www.youtube.com/watch?v=mCY3OILRiaE&ab_channel=P%C3%A1gina10



7. Antecedentes administrativos y contractuales: En el auto admisorio, o al momento de decretar la apertura a pruebas, ordenar a los accionados allegar en su totalidad los expedientes administrativos y contractuales de la Doble Calzada Pasto-Rumichacha, incluyendo contratos, asignaciones presupuestales, y una relación de los recursos asignados y los entregados al Contratista, igualmente los informes de Interventoría.

DERECHOS COLECTIVOS INVOCADOS:

✓ MOVILIDAD EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL;

- ✓ LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE CONFORMIDAD CON EL ORDENAMIENTO VIGENTE;
- ✓ LA MORALIDAD ADMINISTRATIVA;
- ✓ LOS DERECHOS DE LOS USUARIOS DE LA VIA PANAMERICANA E INNOMINADOS.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 88 y c.c. de la Constitución Nacional de 1991.

Ley 472 de 1998.

Ley 1437 de 2011.

PETICIONES PREVIAS

La FUNDACIÓN JURÍDICA radicó derechos de petición ante las entidades accionadas, cuyas respuestas se anexan. Sin embargo, y pese al tiempo transcurrido las cosas

siguen igual. La Doble Calzada Pasto-Rumichacha sigue inconclusa.

REQUERIMIENTO PREVIO MUNICIPIO DE PASTO AP DOBLE CALZADA PASTO-RUMICHACHA.



3

³ Correos enviados desde nuestro correo institucional: <u>fundacionjuridicapopular@gmail.com</u> el 19 de diciembre de 2022.



DT-NAR 78344

Pasto, 20 de diciembre de 2022

Doctor:

WILLIAM FERNANDO CAMARGO TRIANA

Presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura-ANI Calle 24A Número 59-42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2 contactenos@ani.gov.co Bogotá

Asunto: Traslado por competencia de petición radicada en INVIAS con el No 138933 del 19 de diciembre de 2022, Asunto: Petición previa a Acción Popular terminación de la doble calzada Pasto-Rumichaca, presentada por la Fundación Jurídica Popular-Luis Carlos España Gómez

Cordial saludo.

Por medio del presente se da traslado por competencia de la petición que presenta la FUNDACIÓN JURÍDICA POPULAR DE COLOMBIA, radicada en nuestra entidad con No 138933 del 19 de diciembre y remitida por la Secretaria de Infraestructura Rural del Municipio de Pasto; lo anterior por referirse a la vía concesionada, proyecto de la doble calzada, tramos PASTO=CATAMBUCO y RUMICHACA=SAN JUAN; petición que se presenta en los siguientes términos:

"La FUNDACIÓN JURÍDICA POPULAR DE COLOMBIA, ONG especializada en Derechos Humanos Colectivos, identificada con NIT 814004588-1 en forma respetuosa se permite solicitar la cesación a la vulneración o al peligro de hacerlo a los DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS a la construcción de las obras de infraestructura de conformidad al ordenamiento vigente, a la moralidad administrativa, a los derechos de los consumidores y usuarios, a la movilidad y a la libre competencia económica, los cuales se miran conculcados, o en peligro de hacerlo, por la no terminación del proyecto de DOBLE CALZADA en los tramos PASTO=CATAMBUCO y RUMICHACA=SAN JUAN, en trayecto aproximado de veinte kilómetros.

En consecuencia, REQUIERO DE USTEDES un informe sobre las negociaciones con la Comunidad Indígena Resguardo de San Juan y si se llegó o no a un acuerdo con ellos para proseguir la construcción de la obra.

Igualmente, expedirán con destino a la ONG accionante una relación completa de las Actas y de todo el proceso de CONSULTA PREVIA (si es que existe) con la Comunidad Indígena mencionada, lo cual debió efectuarse ANTES de que se hiciera el diseño de la obra.".

Los datos de contacto para respuesta son los siguientes:

Luis Carlos España Gomez Abogado Director Ejecutivo FUNDACION

DT-NAR 78344

JURIDICA PPULAR DE COLOMBIA No celular 3116703190

NOTIFICACIONES: fundacionjuridicapopular@gmail.com

Se adjunta la petición referida

Atentamente,

Firmado

digitalmente por

CERON BENAVIDES

MARIA DEL PILAR CERON BENAVIDES

Directora Territorial Nariño

Proyecto: ROSA MARGARITA REVELO TREJO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Tel: 3240800



No.20223032284452

Fecha Radicado: 2022-12-19 RTE:

Asunto: PETICIÓN PREVIA A ACCIÓN POPULAR TERMINACIÓN DOBLE CALZADA PASTO-RUMICHACA.

La FUNDACIÓN JURÍDICA POPULAR DE COLOMBIA, ONG especializada en Derechos Humanos Colectivos, identificada con NIT 814.004.588-1 en forma respetuosa se permite solicitar la cesación a la vulneración o al peligro de hacerlo de los DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS a la construcción de las obras de infraestructura de conformidad al ordenamiento vigente, a la moralidad administrativa, a los derechos de los consumidores y usuarios, a la movilidad y a la libre competencia económica, los cuales se miran conculcados, o en peligro de hacerlo, por la no terminación del proyecto de DOBLE CALZADA en los tramos PASTO=CATAMBUCO y RUMICHACA=SAN JUAN, en trayecto aproximado de veinte kilómetros, los cuales forman parte del proyecto de doble calzada entre Pasto y Rumichaca.

En consecuencia, REQUIERO DE USTEDES un informe sobre las negociaciones con la Comunidad Indígena Resguardo de San Juan y si se llegó o no a un acuerdo con ellos para proseguir la construcción de la obra.

Igualmente, expedirán con destino a la ONG accionante una relación completa de las Actas y de todo el proceso de CONSULTA PREVIA (si es que existe) con la Comunidad Indígena mencionada, lo cual debió efectuarse ANTES de que se hiciera el diseño de la obra.

Atentamente,

LUIS CARLOS ESPAÑA GÓMEZ

Abogado. C.C. 12979007

T.P. 123877 del C.S. de la J.

NOTIFICACIONES: fundacionjuridicapopular@gmail.com

Tel. whatsapp: 3116703190

Para contestar cite: Radicado MT No.: 20225001459741

20-12-2022

Bogotá., D.C.

Doctora
LYDA MILENA ESQUIVEL ROA

Vicepresidente Ejecutiva Agencia Nacional de Infraestructura Calle 26 No 59-51 Edificio T4, Torre B piso 2 contactenos@ani.gov.co Bogotá, D.C.

Asunto: Traslado de comunicación con radicado MT No. Rad 20223032284452 - DP Inquietudes Proyecto Pasto-Rumichaca - Traslado por competencia.

Estimada Dra. Esquivel

De la manera más cordial trasladamos copia del oficio del asunto, para que dentro de su competencia se dé respuesta directa al peticionario.

Por favor remitir copia de lo actuado a esta Coordinación, esto, en ejercicio del control de tutela por parte del Ministerio de Transporte, con el fin de garantizar la protección de los derechos de los usuarios del sistema. Esta remisión se hace en consonancia con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011, sustituido por el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, y en virtud de lo establecido en el Decreto No. 4165 de noviembre 3 de 2011.

Lo anterior considerando que el Ministerio de Transporte tiene como objetivo primordial la formulación y adopción de las políticas, planes, programas, proyectos y la regulación económica y técnica en materia de transporte, tránsito e infraestructura de los modos de transporte carretero, marítimo, fluvial, férreo y aéreo. El Ministerio de Transporte no ostenta competencia alguna para la intervención directa de la infraestructura a cargo de la Nación, es decir aquella que hace parte de la red nacional de carreteras de acuerdo con el artículo 12 de la ley 105 de 1993, o aquellas vías a cargo de los departamentos, municipios y distritos, de acuerdo con lo señalado en la misma normatividad.

Cordialmente.

LUIS FERNANDO GOMEZ MORENO

Coordinador Grupo Política y Seguimiento

Anexo: Lo anunciado en dos (2) folios.

Copia: Luis Carlos España; mail: FUNDACIONJURIDICAPOPULAR@GMAIL.COM

Elaboró: Ing. Rodolfo Castiblanco Bedoya – Asesor Dirección de Infraestructura.

Atención virtual de lunes a viernes desde las 8:30am - 4:30pm, Agendando su cita a través del enlace: https://bit.ly/2UFTeTf

Línea de Servicio al Ciudadano: (+57) 601 3240800 op. 1 Línea gratuita nacional: 018000 112042
Radicación de PQRS-WEB: https://mintransporte.powerappsportals.com
Correo electrónico: servicioalciudadano@mintransporte.gov.co



12297-296

Ipiales, 21 de Diciembre de 2022

Señores:

CONCESIONARIA VIAL UNIÓN DEL SUR S.A.S

Correo: atencionalusuario@uniondelsur.com

Ref. Traslado de Derecho de Petición

Cordial Saludo;

De manera atenta, me permito dar traslado por competencia en los términos del artículo 21 de la ley 1755 de 2015 de la petición radica por el señor LUIS CARLOS ESPAÑA GÓMEZ como representante de la Fundación Jurídica Popular de Colombia, en la cual solicita lo siguiente:

"La FUNDACIÓN JURÍDICA POPULAR DE COLOMBIA, ONG especializada en Derechos Humanos Colectivos, identificada con NIT. 814004588-1 en forma respetuosa se permite solicitar la cesación a la vulneración o al peligro de hacerlo a los DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS a la construcción de las obras de infraestructura de conformidad al ordenamiento vigente, a la moralidad administrativa, a los derechos de los consumidores y usuarios, a la movilidad y a la libre competencia económica, los cuales se miran conculcados, o en peligro de hacerlo, por la no terminación del proyecto de DOBLE

en trayecto aproximado de veinte kilometros.

En consecuencia, REQUIERO DE USTEDES un informe sobre las negociaciones con la Comunidad Indígena Resguardo de San Juan y si se llegó o no a un acuerdo con ellos para proseguir la construcción de la obra.

Igualmente, expedirán con destino a la ONG accionante una relación completa de las Actas y de todo el proceso de CONSULTA PREVIA (si es que existe) con la Comunidad Indígena mencionada, lo cual debió efectuarse ANTES de que se hiciera el diseño de la obra."



Carrera 6 No. 8-09 Plaza 20 de Julio · (+57) 2 725 0180 - 773 4044 www.ipiales-narino.gov.co - contactenos@ipiales-narino.gov.co



Agradezco dar respuesta oportuna y de fondo al peticionario, con copia a este despacho.

III. NOTIFICACIONES

La suscrita recibe notificaciones en la carrera 6 N 8-09 Plaza 20 de julio Edificio CAM, teléfono 7734044 – 7732484, correo: oficinajuridica@ipialesnarino.gov.co.

Sin otro particular, me suscribo de usted.

Atentamente,

ZANDRA YANETH SAA LÓPE Jefe Oficina Asesora Jurídica Alcaldía Municipal De Ipiales

Proyectó: María Cecilia Martínez Calen/ Profesional Universitario Anexo: 1 folio



Fwd: PETICIÓN PREVIA A ACCIÓN POPULAR TERMINACIÓN DOBLE CALZADA PASTO-RUMICHACHA

1 mensaje

Oficina Asesora Juridica <juridica.alcaldia.ipi.2017@gmail.com> Para: Maria Cecilia Martinez Calen <marucha588@gmail.com>

20 de diciembre de 2022, 11:47

 Forwarded message -De: Secretariadegobierno ipiales-narino <secretariadegobierno@ipiales-narino.gov.co> Date: lun, 19 dic 2022 a las 17:12 Subject: Fwd: PETICIÓN PREVIA A ACCIÓN POPULAR TERMINACIÓN DOBLE CALZADA PASTO-RUMICHACHA To: Oficina Asesora Juridica < juridica.alcaldia.ipi.2017@gmail.com>

Cordial saludo.

De manera atenta nos dirigimos a su Despacho con el fin de trasladar la PETICIÓN PREVIA ACCIÓN POPULAR TERMINACIÓN DOBLE CALZADA PASTO-RUMICHACA, lo anterior para su conocimiento y los fines pertinentes.

Atentamente,

Secretaría de Gobierno Forwarded message -De: Contáctenos Ipiales < contactenos @ipiales - narino.gov.co> Date: lun, 19 dic 2022 a las 8:15

Subject: Fwd: PETICIÓN PREVIA A ACCIÓN POPULAR TERMINACIÓN DOBLE CALZADA PASTO-RUMICHACHA To: Sec. Gobierno. <secretariadegobierno@ipiales-narino.gov.co>

De: FUNDACIÓN JURIDICA POPULAR DE COLOMBIA <fundacionjuridicapopular@gmail.com>
Date: dom, 18 dic 2022 a las 7:14

Subject: PETICIÓN PREVIA A ACCIÓN POPULAR TERMINACIÓN DOBLE CALZADA PASTO-RUMICHACHA To: <SERVICIOALCIUDADANO@mintransporte.gov.co>, <atencionalciudadano@invias.gov.co>, <contactenos@ani.gov.co>, atencionalusuario@uniondelsur.co <atencionalusuario@uniondelsur.co>, DESPACHO GOBERNADOR <despacho@narino.gov.co>, Alcaldia de Pasto <contactenos@pasto.gov.co>, <contactenos@ipiales-narino.gov.co>

La FUNDACIÓN JURÍDICA POPULAR DE COLOMBIA, ONG especializada en Derechos Humanos Colectivos, identificada con NIT 814004588-1 en forma respetuosa se permite solicitar la cesación a la vulneración o al peligro de hacerlo a los DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS a la construcción de las obras de infraestructura de conformidad al ordenamiento vigente, a la moralidad administrativa, a los derechos de los consumidores y usuarios, a la movalidad y a la libre competencia económica, los cuales se miran conculcados, o en peligro de hacerlo, por la no terminación del proyecto de DOBLE CALZADA en los tramos PASTO=CATAMBUCO y RUMICHACA=SAN JUAN, en trayecto aproximado de veinte kilómetros.

En consecuencia, REQUIERO DE USTEDES un informe sobre las negociaciones con la Comunidad Indígena Resguardo de San Juan y si se llegó o no a un acuerdo con ellos para proseguir la construcción de la obra.

Igualmente, expedirán con destino a la ONG accionante una relación completa de las Actas y de todo el proceso de CONSULTA PREVIA (si es que existe) con la Comunidad Indígena mencionada, lo cual debió efectuarse ANTES de que se hiciera el diseño de la obra.

Atentamente,



REMISION DERECHO DE PETICION 1 mensaje		
Oficinajuridica ipiales-narino <oficinajuridica@ipiales-narino.gov.co> Para: aviveros@uniondelsur.com, gestiondocumental@uniondelsur.com</oficinajuridica@ipiales-narino.gov.co>	22 de diciembre de 2022, 9:12	
Cordial saludo por medio del presente remitimos por competencia el siguiente derecho de petición		
Atentamente,		
Zandra Yaneth Saa Lopez. Jefe Oficina Asesora Jurídica Alcaldía Municipal de Ipiales. email: oficinajuridica@ipiales-narino.gov.co		









Or,



MINISTERIO DE TRANSPORTE

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2. PBX: 4848860 - <u>www.ani.gov.co</u> Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.

Para contestar cite: Radicado ANI No.: 20223060429641 *20223060429641* Fecha: 28-12-2022

Bogotá, D.C.

Señor

LUIS CARLOS ESPAÑA GÓMEZ

Correo: fundacionjuridicapopular@gmail.com

Tel. whatsapp: 3116703190

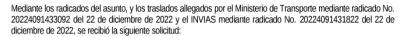
ASUNTO:

Respuesta a radicados ANI Nro. 20224091426692 y 20224091426692 del 21 de diciembre de 2022. Proyecto Rumichaca – Pasto. Contrato de Concesión bajo esquema de APP Nº 015 de

2015

Cordial Saludo:







"La FUNDACIÓN JURÍDICA POPULAR DE COLOMBIA, ONG especializada en Derechos Humanos Colectivos, identificada con NIT 814004588-1 en forma respetuosa se permite solicitar la cesación a la vulneración o al peligro de hacerlo a los DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS a la construcción de las obras de infraestructura de conformidad al ordenamiento vigente, a la moralidad administrativa, a los derechos de los consumidores y usuarios, a la movilidad y a la libre competencia económica, los cuales

se miran conculcados, o en peligro de hacerlo, por la no terminación del proyecto de DOBLE CALZADA en los tramos PASTO=CATAMBUCO y RUMICHACA=SAN JUAN, en trayecto aproximado de veinte kilómetros.

En consecuencia, REQUIERO DE USTEDES un informe sobre las negociaciones con la Comunidad Indígena Resguardo de San Juan y si se llegó o no a un acuerdo con ellos para proseguir la construcción de la obra.

Igualmente, expedirán con destino a la ONG accionante una relación completa de las Actas y de todo el proceso de CONSULTA PREVIA (si es que existe) con la Comunidad Indígena mencionada, lo cual debió efectuarse ANTES de que se hiciera el diseño de la obra".

Sobre la misma, nos permitimos dar respuesta a la solicitud en los siguientes términos:

Se está hablando en el primer párrafo de dos tramos ubicados en diferentes sectores del corredor, el primero es sector "PASTO=CATAMBUCO" y el segundo "RUMICHACA=SAN JUAN".

Sobre el primer tramo "PASTO=CATAMBUCO", tiene una longitud aproximada de 5.2 Km (PR 77+800 al PR 83+000) y de acuerdo con el alcance del Contrato de Concesión bajo esquema de APP 015 de 2015 hace parte de la Unidad Funcional 5 con alcance contractual de actividades de Mejoramiento; al respecto, el diseño







Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2. PBX: 4848860 – www.ani.gov.co Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221. Página 2 de 4

Para contestar cite: Radicado ANI No.: 20223060429641 *20223060429641*

Fecha: 28-12-2022

propuesto y construido por la Concesionaria Vial Unión del Sur S.A.S. fue No Objetado por la Interventoría y cumple con las especificaciones técnicas establecidas de acuerdo con el alcance del Contrato para el sector, muestra de esto es la suscripción del Acta de Terminación de la Unidad Funcional el 20 de agosto de 2020.

Sin embargo, de acuerdo con lo establecido en el Otrosí No. 7 mediante la Cláusula 16 Parágrafo Primero, la segunda calzada entre Catambuco – Pasto fue priorizada; y en este momento está siendo analizada por parte de la Interventoría del Contrato de Concesión la propuesta económica para la elaboración de los diseños, y una vez se llegue a acuerdos con el Concesionario en la propuesta, se realizarán los documentos contractuales necesarios para llevar a cabo el desarrollo de estos diseños, dentro de los cuales se contemplará la socialización de las alternativas de trazado que se analicen en este tramo con la comunidad interesada.

Sobre el segundo tramo "RUMICHACA=SAN JUAN" que hace parte de la Unidad Funcional 1 y de acuerdo con la división e intervención establecida mediante la Cláusula Primera mediante el Otrosí No. 7 del Contrato de Concesión se tiene lo siguiente:

"3.3 División del Proyecto

(a) El Proyecto corresponde al corredor Rumichaca – Pasto, el cual se divide en cinco (5) Unidades Funcionales:

Funcionales:

UF	SECTOR	INTERVENCIÓN PREVISTA	LONGITUD APROXIMADA ORIGEN DESTINO (KM)
UF 1	Rumichaca – Ipiales (PR 0+040 – PR 0+940)	Operación y Mantenimiento. Incluye la Operación y Mantenimiento de los enlaces de conexión al CEBAF.	0.90
	Ipiales – <u>El Rosal de San</u> <u>Juan</u> (PR 0+940 – PR 15+750)	Rehabilitación de la calzada existente. Operación y Mantenimiento de la calzada bidireccional, cumpliendo los Indicadores de la Tabla 1 del Apéndice Técnico 4, a excepción de los indicadores de tiempo de atención de accidentes y emergencias (O5) y tiempo de atención de incidentes (O4), para los cuales se aplicarán los establecidos en	<u>14.81</u>





PBX: 4848860 - www.ani.gov.co Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221. Página 3 de 4

Para contestar cite: Radicado ANI No.: 20223060429641 *20223060429641*

Fecha: 28-12-2022



Documento firmado digitalmente





UF	SECTOR	INTERVENCIÓN PREVISTA	LONGITUD APROXIMADA ORIGEN DESTINO (KM)
		el Apéndice Técnico 2 tabla 1 (niveles de servicio etapa preoperativa).	
	Paso Nacional Ipiales PR0+940 – PR7+100	Mantenimiento y Operación de la calzada existente, cumpliendo indicadores de la Tabla 1 Apéndice Técnico 2.	6.16
	El Rosal de San Juan – San Juan (PR 15+750 – PR 17+220 (PK 17+180)	Mejoramiento de la calzada existente y construcción de la 2ª calzada. Mantenimiento y Operación.	1.47
	San Juan – Contadero (PR17+220 (PK 17+180) – PK 25+600)	Construcción de la doble calzada. Mantenimiento y Operación.	8.42
		y Mantenimiento de ada bidireccional.	

Via existente San Juan – La Josefina (PR 17+220 – PR 25+600) Operación y Mantenimiento de la calzada bidireccional, cumpliendo los indicadores previstos en la Tabla 1 del Apéndice Técnico 2.

8.2

(...)"

Por otro lado, se aclara que de acuerdo con la certificación de presencia de comunidad indígena en el tramo del PR 0+940 al PR 15+750 (Sector de Ipiales a San Juan) por parte del Ministerio del Interior, la comunidad certificada en este tramo es el Resguardo Indígena de Ipiales, al respecto, es preciso mencionar que la Agencia con el acompañamiento de la Concesionaria Vial Unión del Sur SAS inició los respectivos acercamientos y citación a las reuniones de Consulta Previa desde el mes de febrero de 2016, y se continuaron realizando diferentes acercamientos hasta finales del año 2019, sin obtener algún acuerdo con la comunidad del Resguardo Indígena de Ipiales que permitiera el desarrollo de la segunda calzada en este tramo, trazabilidad que se detalla en los considerandos del Otrosí¹ No. 7 del Contrato de Concesión, razón por la cual, y con el propósito de mantener el balance entre las inversiones y la Retribución según lo dispuesto en los Otrosíes² 3 y 4 del Contrato

¹ y ² Enlace de Secop del Contrato de Concesión bajo esquema de APP 015 de 2015: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-19-1914070





Documento firmado digitalmente



Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 – www.ani.gov.co
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.
Página 4 de 4

Para contestar cite: Radicado ANI No.: 20223060429641 *20223060429641*

Fecha: 28-12-2022

de Concesión, el valor de la inversión que representaba la ejecución de la intervención del tramo del PR 0+940 al PR 15+750 (Sector de Ipiales a San Juan), fue aportado por el Concesionario antes de culminar la Fase de Construcción, para ser destinado a la ejecución de nuevas actividades y obras que complementen el alcance del Corredor del Proyecto, de acuerdo con la priorización y necesidades se iniciará con la factibilidad de la posible

Dicho lo anterior, estamos siempre prestos a atender las inquietudes que pueda presentar con respecto a este o cualquier otro tema relacionado con la ejecución del proyecto.

Cordialmente

LYDA MILENA ESQUIVEL ROA

Vicepresidente Ejecutiva

Anexos: sin anexos

cc: 1) CONCESIONARIA VIAL UNION DEL SUR S A S gestiondocumental@uniondelsur.co PASTO NARINO -2) CONSORCIO INTERVENTOR AIRCC 2022 correspondencia@interventorpastorumichaca.com.co TODOS TODOS

Proyectó: Giovanna Menjura Parra – Líder Equipo de Supervisión VEJ. R-P Angela mana Fernandez – Angus Social JADDE Angela mana Fernandez – Apoyo Social - VPKE

construcción de la segunda calzada Catambuco - Pasto.

VoBo: ANGELA MARIA FERNANDEZ FEUILLET, DIANA YOLIMA GUTIERREZ REY Gerente, MARTHA MILENA CORDOBA PUMALPA Coord GIT, GIOVANNA MENJURA PARRA

Nro Rad Padre: 20224091426692 Nro Borrador: 20223060079769

GADF-F-012 RP-22-351

4

VINCULACIÓN OPCIONAL:

En el auto admisorio ordenar la vinculación de los Cabildos Indígenas de Ipiales y de San Juan, para que contesten la presente Acción Popular y, específicamente presenten el documento de 43 peticiones realizadas al Gobierno Nacional con relación a esta obra.

⁴ RESPUESTA ANI del 28 de diciembre de 2022.

JURAMENTO:

Bajo la gravedad del juramento manifestamos no haber interpuesto otra acción popular por iguales o similares hechos.

NOTIFICACIONES:

La *FUNDACIÓN JURÍDICA POPULAR DE COLOMBIA*, en su correo institucional: <u>fundacionjuridicapopular@gmail.com</u> WhatsApp Business: 3116703190.

Las entidades accionadas en sus correos habilitados como buzones electrónicos para recibir notificaciones personales, las cuales figuran en sus páginas web oficiales, a las cuales me remito.⁵

Atentamente,

LUIS CARLOS ESPAÑA GOMEZ.

Abogado Director FUNDACIÓN JURÍDICA POPULAR DE COLOMBIA.

Representante Legal.

C.C. 12979007

T.P. 123877 del C.S. de la J.

atencionalusuario@uniondelsur.co,
Alcaldia de Pasto <contactenos@pasto.gov.co>,
contactenos@ani.gov.co,
SERVICIOALCIUDADANO@mintransporte.gov.co,
contactenos@ipiales-narino.gov.co,
CONTACTENOS@narino.gov.co,

⁵ atencionciudadano@invias.gov.co